

BASES

de COMPETICIÓN

TEMPORADA 26/27

PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA



Baloncesto
EXTREMADURA



baloncesto
ESPAÑA

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

INDICE

ASPECTOS GENERALES

- 1. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN**
 - 1.1. INSCRIPCIÓN
 - 1.2. DERECHOS DEPORTIVOS
 - 1.3. PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS
 - 1.4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS
 - 1.5. DILIGENCIAMIENTO
 - 1.6. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO
 - 1.7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS ENCUENTROS
 - 1.8. ALTAS Y BAJAS
- 2. SISTEMA DE COMPETICIÓN**
 - 2.1. FORMA DE JUEGO
 - 2.2. COPA EXTREMADURA
- 3. DELEGADOS FEDERATIVOS**
- 4. TERRENOS DE JUEGO**
- 5. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS**
- 6. MODIFICACIÓN DE TERRENO DE JUEGO, FECHA Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS**
- 7. ARBITRAJES**
 - 7.1. ABONO DE ARBITRAJES
- 8. PRORRATEO DESPLAZAMIENTOS O FONDO SOLIDARIO DE DESPLAZAMIENTOS**
- 9. BALÓN OFICIAL DE JUEGO**
- 10. COMITÉS DISCIPLINARIOS:**
- 11. OBLIGADO CUMPLIMIENTO**
- 12. SORTEO DEL CALENDARIO**
- 13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE LESIÓN DEPORTIVA**
 - 13.1. Requisitos de jugadores para poder participar en Fase Final.
- 14. CONDUCTA APROPIADA**
- 15. RETRANSMISIÓN DE PARTIDOS**
- 16. DISPOSICIÓN FINAL**

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

ASPECTOS GENERALES

Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la FExB regirán el desarrollo de la Competición 1ª División Nacional Masculina 2026/2027, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

También se deberán cumplir todos los protocolos que pudieran estar vigentes, en especial, de aquellos en caso de emergencia de cualquier índole a instancias de la autoridad competente.

A estas Bases de Competición, se podrán añadir ampliaciones o aclaraciones a través de Circulares FExB que se puedan elaborar a lo largo de la temporada 2026/2027.

1. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN

1.1. INSCRIPCIÓN

En la Temporada 2026/27 podrán participar en esta competición aquellas entidades que cumplan los requisitos exigidos por las Bases de esta competición, así como en los Estatutos y Reglamentos de la Federación Extremeña de Baloncesto, siendo requisito indispensable estar dado de alta en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura y tener tarjeta de identificación fiscal.

Todas las entidades deportivas que quieran participar en competiciones oficiales de la FExB deberán realizar toda la gestión administrativa a través de la plataforma de Intranet FExB (gesdeportiva). Para ello, es requisito indispensable, rellenar todos los datos de la Entidad Deportiva y aceptar/firmar el contrato de acuerdo de corresponsabilidad del tratamiento de datos de carácter personal entre la Federación Extremeña de Baloncesto y la Entidad Deportiva, sin cuyo cumplimiento no se validará su participación en la competición.

Para que sea admitida la Inscripción, las Entidades de los equipos deberán estar al corriente de pago con la Federación Extremeña de Baloncesto, incluidos los importes derivados de sanciones del Comité de Competición (Art 120 del Reglamento General de Competiciones FExB), o en su caso, estar al corriente de pago, de las cantidades y plazos correspondiente al documento de liquidación de deuda de la temporada 2025/2026. Deberán presentar además un documento de compromiso de pago firmado por dos de las personas responsables del club que inscriba al equipo.

Igualmente, los/las responsables de los clubes deberán entregar declaración responsable que certifique recepción, aceptación de condiciones y entendimiento del protocolo de funcionamiento del seguro deportivo, bajo modelo que será facilitado por la FExB a través de la plataforma Intranet FExB (gestiondeportiva).

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

En aplicación del artículo 13.5 de la ley L. O. 1/1996, de 15 de enero, de **Protección Jurídica del Menor, es requisito de participación acreditar**, mediante certificado, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, no haber sido condenado/a mediante sentencia firme por delito contra la libertad e identidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual y exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. **Cada Entidad Deportiva deberá presentar, antes del inicio de la competición, un certificado del Secretario/a de la entidad** (con el visto bueno del Presidente) que acredite el cumplimiento de esta ley, especificando que tiene en su poder los **Certificados Individuales Negativos** de los trabajadores, colaboradores, voluntarios y técnicos de su entidad. Este certificado se alojará en la Intranet FExB (gestiondeportiva).

Las entidades serán responsables de la custodia y actualización de los certificados individuales, que podrán ser solicitados en cualquier momento de la Temporada 2026/2027 por la Secretaría General de la FExB.

La Federación Extremeña de Baloncesto velará porque todos sus trabajadores/as, colaboradores/as, voluntarios/as, técnicos/as, oficiales de mesa y árbitros/as que participen en el desarrollo de sus competiciones y actividades relacionadas con menores, posean el certificado negativo correspondiente expedido por el Registro Central de delincuentes sexuales.

Los 3 documentos necesarios para formalizar la inscripción de un equipo en esta competición aparecen en la plataforma Intranet FExB (gestiondeportiva), una vez actualizados los datos del Club y firmado el contrato “acuerdo de corresponsabilidad del tratamiento de datos de carácter personal”. Se encontrarán en el apartado Documentos/Documentos Descargables y hay que rellenarlos para escanearlos y subirlos a la misma plataforma en Documentos/Envío de Documentación. Los clubes deben subirlos a la Intranet FExB (gestiondeportiva) rellenos, firmados y sellados antes del inicio de la temporada. Son:

- Documento de compromiso de pago
- Documento de aceptación de las condiciones del seguro deportivo.
- Certificado del Secretario/a de la entidad de posesión de todos los Certificados Individuales Negativos (referente a los delitos sexuales)

Los equipos inscritos tienen la obligación de tener un correo electrónico de la persona responsable/contacto de la Entidad y de realizar su mantenimiento y seguimiento habitual durante la temporada, ya que **será el medio oficial de todas las comunicaciones por parte de la FExB**. Este correo se indica en el momento de la inscripción del equipo en la Intranet FExB (gestiondeportiva) y será el de la persona que aparezca en la casilla “Nombre del Responsable” en la Intranet FExB (gestiondeportiva). En caso de cambio de correo se debe informar a la FExB lo antes posible. Igualmente, serán responsables de comprobar con regularidad la parte de la Intranet correspondiente a su club, en la cual podrán consultar y realizar varias de las gestiones de importancia durante la temporada, como es el caso de los Comités Disciplinarios de

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

la FExB ya que esta **plataforma Intranet FExB (gestiondeportiva)** será el medio oficial para las notificaciones de dichos Comités Disciplinarios (apartado Competiciones/Comités).

1.2. DERECHOS DEPORTIVOS

Tendrán los derechos deportivos para disputar la competición de 1ª Nacional Masculina esta temporada, por este orden de preferencia hasta completar el nº máximo de equipos participantes:

- Un equipo de cada Club participante en la 1ª División Nacional Masculina de la temporada inmediatamente anterior.
- Campeones del Trofeo Diputación de Cáceres y Trofeo Diputación de Badajoz de la temporada anterior.
- Resto de equipos sin derechos deportivos (por orden de inscripción).
- Solo podrá participar en esta competición un equipo por cada Club.

1.3. PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Los equipos deberán formalizar su **inscripción definitiva entre el 1 y el 10 de Septiembre de 2026** a través de la Plataforma Intranet FExB (gestiondeportiva) y presentar en tiempo y forma toda la documentación necesaria.

Una vez admitida la inscripción por la FExB, se abre el plazo de Inscripción de jugadores, técnicos/as, Delegados/as y Asistentes/as, generando las Solicitudes de Licencia correspondientes.

1.4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS

La fecha tope para presentar a la FExB las solicitudes de licencias de 8 jugadores, un entrenador/a y un delegado/a de campo (mínimos de la competición) será **el jueves de la semana anterior al comienzo de la Competición**. Las Solicitudes de Licencia de los/as componentes del equipo, que se obtienen de la Intranet FExB (Gestiondeportiva) una vez se revisa por parte de la FExB, se realizará por medios telemáticos a través del portal del federado.

El número máximo de licencias de jugadores, simultáneas, de un equipo será de 15 (mínimo 8).

Si un equipo no ha tramitado adecuadamente toda la documentación antes de jugarse la primera jornada de la 1ª fase (Liga Regular) no podrá participar en ninguna jornada hasta que no estén debidamente diligenciadas las licencias necesarias, perdiendo sus enfrentamientos. A efectos del comité de competición, este retraso en la tramitación de las licencias se considerará como "Incomparecencia". Además, ninguno de sus componentes podrá ser beneficiario del Seguro Deportivo (ni siquiera en

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

entrenamientos) hasta que no esté correctamente tramitada la documentación del mínimo de jugadores, técnicos/as y delegados/as requeridos.

Será obligatoria la presentación telemática de los impresos de solicitud de licencias de jugadores, entrenadores y asistentes firmados a través del portal del Federado. La no presentación de los mismos en tiempo y forma impedirá la tramitación de sus licencias.

Todas las solicitudes de licencias estarán alojadas en la intranet FExB (gestiondeportiva) para su comprobación por parte de la FExB y por la Entidad Deportiva correspondiente.

La documentación a subir en la Intranet FExB (gestiondeportiva) será:

- **Fotografía ACTUALIZADA** del componente, de tamaño carnet, en color y con el fondo de color homogéneo preferentemente claro (deberá estar limpia de sellos, no admitiendo fotocopias ni en color ni en blanco y negro, ni fotos escaneadas del carnet de identidad, ni fotos recortadas de otras de mayor tamaño).
- Anverso y Reverso del **DNI en vigor** de cada componente (si ya está subido no hay que modificarlo salvo que esté caducado).
- Resguardo de licencia digital, firmado por el componente y sus padres/madres tutores (en el caso de los menores de edad). Este documento lo genera la Intranet FExB (gestiondeportiva) una vez aceptada las fotos y el DNI por parte de la FExB, a través del portal del federado.
- **Todos los jugadores deberán presentar Certificado Médico** con la firma y sello del médico. Esto podrá realizarse en el mismo documento de solicitud de licencia, o bien, por un documento generado por el propio médico donde tiene que indicar nombre completo y número de DNI del jugador. Para establecer licencia de jugador/a en una categoría superior a la que le corresponda por edad, será necesario subir a la plataforma la Autorización Paterna y Materna específica, además de la solicitud de licencia.

MUY IMPORTANTE:

La solicitud de licencia se realizará íntegramente a través de la plataforma Intranet FExB (gestiondeportiva). La forma de la solicitud se realizará de forma digital desde el portal del federado. En cuanto al Certificado Médico, el procedimiento es el siguiente:

- Se debe imprimir el resguardo de licencia firmado digitalmente, llevarlo al médico para que lo firme y lo selle, y después subir este documento escaneado al apartado correspondiente desde el propio portal del federado o desde la cuenta del responsable del equipo.

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

1.5. DILIGENCIAMIENTO

JUGADORES

Podrán participar en esta competición los jugadores nacidos en el año 2008 y anteriores.

Jugadores Comunitarios:

Para que un jugador pueda suscribir la solicitud de licencia deberá ser español o tener nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (incluidos aquellos países candidatos a la adhesión a la Unión Europea) y hayan adquirido el derecho a la libre circulación, así como aquellos nacidos en países que tengan convenio con un estado miembro. (Artículo 20 del Reglamento Gral. y de Comp. FEB)

Siguiendo los requisitos FIBA, todo aquel jugador (ya sea comunitario o nacional) que en la anterior temporada haya participado en competiciones fuera de España, deberá presentar la **solicitud de transfer internacional** que se tramita a través de la Federación Española de Baloncesto y que puede conllevar gastos de gestión que cobrará directamente FIBA. Este jugador no podrá obtener la licencia hasta no recibir la confirmación del Transfer Internacional. Para solicitar los Transfer internacionales deberá realizarse en la siguiente plataforma habilitada por la FEB: <https://intrafeb.feb.es/transfers/>

Jugadores extranjeros: Cada equipo podrá disponer de 2 (dos) jugadores no comunitarios, presentando la documentación que se relaciona a continuación:

- El transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por la FIBA, siguiendo el procedimiento articulado por la FIBA que regula las transferencias internacionales. Este transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores comunitarios.
- Permiso de Residencia en vigor, ya sea, por permiso de trabajo o por permiso de estancia por estudios

Los jugadores **No Comunitarios** no podrán reforzar a equipos del mismo **club** que participen en competiciones nacionales, según Reglamento General y de Competiciones de la Federación Española de Baloncesto artículo 32.

Los jugadores **Cotonou** no ocupan plaza de extranjeros. El club debe aportar la siguiente documentación extra:

- Permiso de Residencia en vigor, ya sea, por permiso de trabajo o por permiso de estancia por estudios.
- En el caso de Contrato laboral con el Club, este deberá presentar una Declaración Jurada indicando que el jugador está en España con Contrato Laboral.

No podrá establecer licencia en ningún equipo de 1ª División Nacional, después del 31 de diciembre de 2026, ningún jugador que haya tenido licencia en vigor

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

de cualquier categoría superior a esta a lo largo de la temporada actual (Tampoco podrá establecer licencia de equipos de Diputación a partir de ese momento, por tanto, no podrán ser admitidos como refuerzo en 1ª División).

JUGADORES DE REFUERZO

Según lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento General y de Competiciones FExB, podrán reforzar jugadores del mismo Club (inscritos bajo el mismo código) siempre y cuando su licencia sea la de **categoría de edad inmediatamente inferior**, es decir: de categoría Junior a Senior.

Asimismo, los jugadores con licencia en vigor de **categoría cadete** cuyo año de nacimiento se encuentre comprendido entre los que se establece en el artículo 20 apartado 2 del Reglamento General, podrán ser alineados con equipos de edad senior de su mismo club con previa autorización de la FExB tras su inclusión por parte del Club en el listado de refuerzo de la Intranet FExB (gestiondeportiva).

Según lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento General y de Competiciones FExB, podrán reforzar jugadores del mismo Club (inscritos bajo el mismo código) siempre y cuando su licencia, siendo de la **misma categoría de edad, sea de una División inferior**. **Este refuerzo de jugadores Senior del Trofeo Diputación a su equipo de 1ª Nacional estará limitado a 2 jugadores por partido.**

Todo jugador podrá reforzar a más de un equipo, de su misma entidad, de categoría superior (edad) siempre que participen en diferente división. Ejemplo: Junior/Cadete que refuerza a Senior Diputación y Senior de Categoría Nacional.

Se admitirá la alineación de jugadores de refuerzo, de la misma entidad, siempre que el refuerzo se haya solicitado correctamente a través de la Intranet FExB (gestiondeportiva) por parte del Club y haya sido validado por la FExB.

El número máximo de jugadores que podrá incluirse en el listado de refuerzos, procedente de cada una de las categorías inferiores, será de 15, es decir: máximo de 15 seniors de diputación (2 por partido), máximo de 15 juniors y máximo de 15 cadetes.

No podrá reforzar a ningún equipo, un jugador que no aparezca en la app de la FExB autorizado como refuerzo.

El plazo para solicitar nuevos refuerzos a través de la Intranet (Gestiondeportiva) finalizará cada semana el Viernes a las 13:00 horas y se reabrirá el lunes siguiente a las 9:00 horas.

Los jugadores de refuerzos de categoría Junior, para poder jugar la Fase Final, tendrán que jugar al menos el 30 % de las jornadas anteriores a la Fase final, teniendo en cuenta que se considerará como jugadas las jornadas de descanso. Los jugadores de categoría Cadete no tendrán limitación de jornadas jugadas para poder jugar la Fase Final.

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

ENTRENADORES/AS

Todos los equipos deberán inscribir obligatoriamente a un entrenador con el título, al menos, de Entrenador de **Nivel II** en Baloncesto o Técnico Deportivo en Baloncesto (ciclo final), según se contempla en el Reglamento General y de Competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto (Art. 40). Con carácter excepcional se podrá aplicar el artículo 45 del citado Reglamento.

Además de esto, el entrenador/a deberá haber presentado la Comunicación Previa ante la Dirección General de Deportes y cumplir todos los requisitos de la misma que aparecen en el ANEXO VI del Reglamento de la LEY 15/2015. Dicho reglamento fue publicado en el DOE el lunes 18 de noviembre de 2019 como DECRETO 174/2019.

En la licencia de entrenador/a está incluido un Seguro de Responsabilidad Civil obligatorio, exigida en la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura y regulada por el Decreto 174/2019, de 12 de noviembre en su artículo 10.

1.6. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

Todas las cuotas deberán ser abonadas por la entidad en los 30 días naturales siguientes al de recepción de la factura emitida por la Federación Extremeña de Baloncesto y que estará a disposición en el apartado de contabilidad de la Intranet FExB (gestiondeportiva). El abono se realizará por transferencia o ingreso, indicando en el concepto el número de la factura. El número de cuenta para hacer el ingreso es:

CAJA RURAL DE EXTREMADURA: ES06-3009-0063-5921-5241-1720

Los equipos solo deberán presentar justificante del ingreso efectuado y enviarlo por correo electrónico a secretariageneral@fexb.es **si por error no se indicó en el concepto el número de la factura.**

1ª División Nacional Masculina	IMPORTE
*Cuota de Participación del Equipo	353,00 €
Entrenador/a	63,00 €
Jugador Comunitario	77,00 €
Jugador Extranjero	185,00 €
Delegado de Campo/asistente	51,00 €
Entrenador/Jugador	91,00 €
Impreso de vinculación	36,00 €

* Los equipos que decidan poner el logotipo oficial de la competición en las camisetas de juego de al menos de los jugadores dados de alta en Primera División Nacional Masculina, tendrán una bonificación de 100 euros a la cuota de inscripción del equipo. Para ello tendrán que presentar un documento gráfico de foto de equipo completo y de un jugador donde se refleje la incorporación del logotipo de la competición en la camiseta de juego en los términos que establece el punto 12 uniformidad.

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

ABONO DE LAS FACTURAS

Debe indicarse en el concepto el número de factura. El número de cuenta para realizar el ingreso es:

La facturación de las Cuotas de inscripción se realizará en el momento que se valide la inscripción del equipo.

La emisión de la factura de licencias se realizará a partir del 2 de enero de 2027 a todos los clubes y en el caso de altas a partir del 2 de enero, se realizará facturas al finalizar cada mes hasta finalizar el periodo de altas.

Las facturas de arbitraje se realizarán en tres plazos:

- 1º plazo a la finalización de la primera vuelta de la Liga Regular o primera fase.
- 2º plazo a la finalización de liga regular o segunda fase
- 3º plazo tras la celebración de la Final a 4.

El plazo para abonar las facturas será de 30 días naturales a la emisión de las facturas, en el caso que no estuvieran abonadas se podrá comunicar al comité de competición de la situación de impago.

1.7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS ENCUENTROS

Para poder inscribir a un componente, sea jugador con licencia de ese equipo, o jugador de refuerzo, así como para Entrenadores/as y Asistentes/as NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN en los partidos, pero sí revisar que todos los componentes que se desea inscribir aparecen correctamente autorizados para ese partido en el apartado de "Convocatoria" en el área de Club de la Intranet FExB (gestiondeportiva), ya que estos serán los mismos componentes que aparecerán en la app acta digital mediante la cual los árbitros/as y oficiales del encuentro contrastarán la identidad de los componentes a inscribir en el acta del encuentro.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes que aparezcan en la app acta digital como sancionados o lesionados **ni aquellos que, aun teniendo licencia contrastada de otro equipo del club, no aparezcan como refuerzos autorizados para ese equipo en la app.**

La baja médica por lesión da temporalmente de baja la licencia. Esto implica que el jugador no podrá ser inscrito en ningún encuentro, considerándose, en su caso, una infracción de "Alineación Indebida", además de la pérdida del derecho de ese jugador a continuar recibiendo asistencia por parte del Seguro Federativo para esa lesión o sus recaídas (en caso de producirse).

Los informes médicos de alta de lesiones, deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo finaliza a las 13:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada.

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes mediante la presentación del DNI/pasaporte/carnet de conducir.

En el caso de que un equipo insistiera en inscribir a un jugador en el encuentro, el árbitro/a principal accederá a esta petición tras comprobar su identidad. El árbitro/a principal deberá hacer constar tanto el nombre y apellidos como los tres últimos dígitos del DNI de la persona implicada, en el dorso del acta, para su posterior comprobación por el Comité de Competición FExB.

Los entrenadores/as de los equipos deberán **comprobar inmediatamente antes del comienzo del encuentro** que los componentes que aparecen inscritos en el acta digital por parte de su equipo, se corresponden con aquellos que han comunicado al oficial de mesa cuando se les ha solicitado.

1.8. ALTAS Y BAJAS

El plazo de inscripción de Jugadores finaliza el día **26 de febrero de 2027 a las 14:00h**. Dentro de este plazo, una vez agotado el número máximo de 15 licencias cada equipo podrá dar tres (3) bajas y tres (3) altas de jugadores.

No se contabilizará como tal el nueva alta del jugador lesionado, dado previamente de baja; si entre el club y el jugador no se interrumpe la relación con la firma del impreso de desvinculación, que abarque todo el tiempo de lesión del jugador y que esta relación se mantenga en el tiempo.

EL PLAZO MÁXIMO PARA DAR ALTAS Y BAJAS ES EL 26/02/2027 (14:00h)

Una vez iniciada la competición, cada semana podrán darse altas de **nuevos jugadores y técnicos/as hasta las 18:00 horas del jueves anterior al encuentro**, siempre antes de la fecha indicada más arriba, a excepción del viernes 26/02/2027, que se permitirá hasta las 14:00 horas por ser el último día de inscripción.

No obstante, a partir de la mencionada fecha de finalización del plazo de inscripción de jugadores, podrán realizarse nuevas altas de entrenadores/delegados.

No podrá establecer licencia en ningún equipo de 1ª División Nacional, después del 31 de diciembre de 2026, ningún jugador que haya tenido licencia en vigor de cualquier categoría superior a esta a lo largo de la temporada actual (Tampoco podrá establecer licencia de equipos de Diputación a partir de ese momento, por tanto, no podrán ser admitidos como refuerzo en 1ª División).

2. SISTEMA DE COMPETICIÓN

En estas bases de competición se han desarrollado dos posibles Sistemas de competición uno para un máximo de 12 equipos y un segundo sistema para más de 13 equipos.

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

En cualquier caso, la Junta Directiva de la FExB tendrá la potestad de modificar este sistema de competición para adaptarlo al número de equipos inscritos. En todo caso, el nuevo sistema de competición sería informado antes del inicio de la competición y actualizado en las presentes Bases de Competición.

2.1. FORMA DE JUEGO

i.) Sistema De Competición Para Un Máximo De 12 Equipos Inscritos

La competición se dividirá en dos fases: LIGA REGULAR y FASE FINAL (Final a4)

LIGA REGULAR

Se confeccionará un único grupo que se celebrará en sistema de liga regular de todos contra todos a doble vuelta, estableciendo una clasificación general a su finalización.

Una vez finalizada la LIGA REGULAR, los 4 mejores clasificados se enfrentarán en la Fase Final (Final a 4).

ii.) Sistema De Competición Para 15 O Más Equipos Inscritos

La competición se dividirá en tres fases: PRIMERA FASE, SEGUNDA FASE y FASE FINAL

PRIMERA FASE:

Se confeccionarán dos grupos por proximidad geográfica (denominados Grupo A y Grupo B), celebrándose los encuentros en cada uno de dichos grupos por sistema de liga regular de todos contra todos a doble vuelta. Al finalizar esta fase, se establecerá una clasificación general de cada grupo, para la creación de la Segunda Fase.

SEGUNDA FASE:

En esta segunda Fase se establecerá dos grupos denominados ORO y PLATA, que serán confeccionados en función de la clasificación obtenida en la fase anterior.

GRUPO ORO: Lo formarán los equipos mejor clasificados de cada grupo, dependiendo del número de equipos de cada grupo de la Primera Fase, es decir:

- Si los grupos están formados por 8 equipos: los cuatro mejores Clasificados.
- Si los grupos están formados por 10 equipos: los cinco mejores Clasificados.

GRUPO PLATA: Lo formarán el resto de equipos no clasificados para el Grupo Oro.

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

El Sistema de Competición que se establece para los grupos ORO y PLATA es de liga regular a doble vuelta en formato olímpico, arrastrando los resultados entre los equipos del mismo grupo de la fase anterior y celebrándose los encuentros únicamente contra los equipos que no se enfrentaron en la Primera Fase.

Una vez que finalice la segunda fase, se establecerá una Clasificación General en ORO y PLATA para establecer los Clasificados para disputar la FASE FINAL (Final a 4).

Los equipos clasificados para disputar la Fase Final serán los siguiente.

- Los tres equipos mejor clasificados del Grupo ORO.
- El equipo mejor clasificado del Grupo PLATA.

FASE FINAL

Final a 4

Para que un jugador de categoría senior pueda disputar esta Fase Final (Final a 4), debe participar al menos el 50 % de las jornadas establecidas antes de la celebración de la FASE FINAL (Final a 4).

Se contabilizará como jornadas PARTICIPADAS aquellas en que un jugador conste como sancionado en la misma competición, o este lesionado, siempre y cuando esa lesión hubiera sido comunicada debidamente a la Federación Extremeña de Baloncesto. Las jornadas DESCANSA constarán como normal general como disputadas para todos los componentes del equipo siempre y cuando tengan licencia en vigor en el día de la fecha de disputa del encuentro.

La Final a 4 se celebrará en el terreno de juego que decida la Federación Extremeña de Baloncesto tras recibir **propuesta de los equipos interesados**. La secretaría general de la FExB emitirá una circular donde expondrá el pliego de condiciones para otorgar la organización de la Final a 4. En caso de recibir más de una solicitud de acuerdo a este pliego (con las mismas condiciones), se tendrá en cuenta la mejor Clasificación obtenida durante la **Liga Regular (en caso de, Sistema de Competición Máx. 12 equipos), o Segunda Fase (en caso de, Sistema de Competición > 13 equipos)**. Está final se celebrará en dos jornadas en el mismo fin de semana (Sábado y Domingo).

La Final a 4 la disputarán los 4 equipos clasificados de la fase anterior, teniendo en cuenta que en el caso de que se clasifique un equipo del Grupo PLATA tiene la consideración de 4º Clasificado.

Las semifinales se celebrarán en eliminatorias a partido único, con los siguientes emparejamientos:

Semifinales:

Semifinal 1: Mejor Clasificado vs. 4º mejor Clasificado

Semifinal 2: 2º mejor Clasificado vs. 3er mejor Clasificado

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

Los ganadores de ambas Semifinales se clasificarán para disputar la final a partido único.

****Final:** Vencedor de la Semifinal 1 vs. Vencedor de la Semifinal 2

****** Durante toda la Fase Final el equipo organizador actuará como local en sus encuentros. En los encuentros en los que no participe el organizador, el equipo local será el mejor clasificado en la fase anterior.

El ganador de esta final a 4 se proclamará Campeón de Extremadura de Primera División Nacional Masculina y conseguirá los derechos deportivos para el **ascenso a TERCERA FEB para la temporada 2027/28**.

En el caso que el equipo Campeón tuviera derechos deportivos por parte de su Entidad Deportiva en TERCERA FEB para la temporada 2027/28, el equipo que conseguirá la Plaza para TERCERA FEB será el siguiente mejor clasificado tras disputarse la Final a 4.

En el caso que la Final a Cuatro no determine qué equipo tendrá el derecho deportivo (por tener los cuatros equipos ya derechos en TERCERA FEB). Se tendrá en cuenta la clasificación al finalizar la Liga Regular o Segunda Fase.

2.2. COPA EXTREMADURA

Se establecerá un plazo hasta el **1 de octubre de 2026** para presentar la solicitud para ser sede de la Copa Extremadura de 1ª Nacional Masculina, de acuerdo a las condiciones indicadas en el punto 3.2.1.

Solo tendrá lugar en el caso que se celebre la Competición en sistema de FASE LIGA REGULAR Y FASE FINAL (Final a 4).

La fecha prevista para la celebración de la COPA EXTREMADURA, será el fin de semana del 16-17 de enero de 2027.

En caso de que exista algún equipo interesado en la organización de la Copa (y se le adjudique esta responsabilidad), el equipo organizador obtendrá directamente la clasificación para la Copa, y esta tendrá el siguiente formato:

El sistema de competición será Final a 4 mediante eliminatorias a partido único (semifinales y final), jugando la Final los vencedores de las semifinales. Obtendrán la clasificación para la Copa los 3 equipos mejor clasificados a fecha de la última jornada de la primera vuelta, así como el equipo organizador.

Los emparejamientos de estas semifinales serán establecidos haciendo que el equipo del club coorganizador pueda enfrentarse al equipo que decida, entre los otros 3 clasificados. Esta elección deberá ser comunicada antes de las **12:00h del 11 de enero de 2027**, si no lo comunicara, se enfrentará al equipo participante con peor clasificación al final de la primera vuelta.

En la segunda semifinal se enfrentarán los otros dos equipos, siendo el equipo local el equipo mejor clasificado de los dos al finalizar la primera vuelta.

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

Los ganadores de estas semifinales se enfrentarán el día siguiente.

FINAL: Ganador 1a Semifinal vs Ganador 2a Semifinal.

De clasificarse para la final el equipo del club organizador, se le considerará como local.

En el caso que no existiera ningún equipo interesado de los equipos inscritos en la Primera División Nacional Masculina, la FExB ofertará al resto de Entidades Deportivas que participe en algunas de las Competiciones Oficiales de Baloncesto, la posibilidad de organizar la COPA de EXTREMADURA.

En caso de que NO exista ningún equipo de Primera División Nacional Masculina y ninguna Entidad Deportiva de la región interesados en la organización de la Copa, esta se disputará a partido único entre el Primer y el Segundo clasificados a fecha de la última jornada de la primera vuelta, en cancha del mejor clasificado.

En caso de que algún equipo clasificado para la Copa, no desee participar en la misma, **tendrá que notificarlo antes del domingo día 10 de enero de 2027 a las 23:59h**, de no ser así (y comunicarlo después) perderá el derecho a participar también en la Final a 4 de esta temporada.

Si hay renunciaciones, se ofrecerán las plazas a los siguientes equipos en orden de la clasificación.

Condiciones para solicitar la Copa de Extremadura.

Semifinales. (Dos partidos en la misma Instalación)

- Pabellón Cubierto en horarios de 13:00 h a 22:00 h.
- Responsable de la Instalación.
- Aceptación de poner publicidad de la Federación Extremeña de Baloncesto.
- Terreno de juego oficial como se especifica en el Reglamento FIBA.
- Marcador electrónico de Tanteo.
- Megafonía
- Tablillas de personales de oficiales de Mesa.
- Vestuarios para equipos participantes.
- Vestuarios para el equipo arbitral (2 por partido en caso de que hubiera 1 árbitra y 1 árbitro).
- Mopa de Limpieza y Voluntarios de Pista
- Ambulancia (RECOMENDADO).
- Médico (RECOMENDADO)

Final. (Para un Partido)

- Pabellón Cubierto en horario (si es de mañana de 10:30 h a 15:00 h. y si es de horario de tarde de 16:30 a 21:00)

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

- Responsable de la Instalación.
- Aceptación de poner publicidad de la Federación Extremeña de Baloncesto.
- Terreno de juego oficial como especifica en el Reglamento FIBA.
- Marcador electrónico de Tanteo.
- Megafonía
- Tablillas de personales de oficiales de Mesa.
- Vestuarios para equipos participantes.
- Vestuarios para el equipo arbitral.
- Mopa de Limpieza y Voluntarios de Pista
- Ambulancia (RECOMENDADO)
- Médico (RECOMENDADO)

3. DELEGADOS FEDERATIVOS

Cualquier club podrá solicitar con ocho días de antelación a la celebración del encuentro, **Delegado/a Federativo**, abonando la cantidad de 200,00 € en la cuenta de la Federación antes de las 72 horas del comienzo del partido.

4. TERRENOS DE JUEGO

Cada equipo **deberá contar con un terreno de juego oficial**, que comunicará a la Federación Extremeña de Baloncesto al cumplimentar su inscripción acompañando los datos suficientes para su localización.

Los terrenos de juego de los Equipos deberán reunir los requisitos establecidos para las Competiciones Nacionales, así como disponer de marcador, reloj, módulo de posesión, etc.

Entre estos requisitos, destacamos, que en todos los encuentros debe haber tablillas de faltas personales, flecha de posesión de balón, tablilla de GD e indicador de 5ª falta de equipo.

El incumplimiento de esta normativa de terreno de juego, será sancionado por el comité de competición como apercibimiento cuando sea la primera vez y en el caso de reiteración será sancionado con 30,00 € por cada denuncia del equipo arbitral.

Asimismo, en cada encuentro, el equipo local deberá contar con un Delegado/a de Campo que realizará las funciones descritas en la "Sección 2ª Delegado de Campo" del Reglamento General de Competiciones de la FExB.

El terreno de juego deberá ser en todo caso cubierto. ES OBLIGATORIO que el terreno de juego esté adaptado a las dimensiones recogidas en las reglas FIBA.

Tanto en la cancha como en la grada, si existe, se deben tener en cuenta los protocolos y recomendaciones sanitarias vigentes en el momento de la disputa de cada encuentro para las autoridades competentes.

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

En caso de tener que modificar el terreno de juego de forma puntual o definitiva, el nuevo terreno de juego deberá cumplir igualmente con lo expresado en estas bases, debiendo comunicarse dicho cambio a la Federación Extremeña de Baloncesto con al menos 15 días de antelación al primer encuentro que se dispute en el nuevo terreno de juego.

4.1. SUPERFICIE DE LA PISTA DE JUEGO

- a. La superficie podrá ser de madera o sintética siempre que cumpla las medidas FIBA.

4.2. DIMENSIONES DE LA PISTA DE JUEGO

- a. La pista de juego deberá ajustarse a las dimensiones aprobadas por la FIBA (28 x 15 m), alrededor de la cual se establecerá la denominada zona de respeto, que (si es posible) será del mismo color que las zonas restringidas y que el círculo central.
- b. Todas las líneas serán preferentemente de color blanco.
- c. Sobre la pista de juego no podrá situarse ningún obstáculo a una altura inferior a los 7 metros.

4.3. ZONA DE LOS BANQUILLOS

- a. En el mismo lado que la mesa de anotadores se marcará la zona destinada a los bancos o sillas de los equipos. Esta zona estará delimitada por una línea trazada como prolongación de la línea de fondo y por otra línea, trazada a 5 metros de la línea de medio campo, y perpendiculares a la línea de banda. Las líneas que demarcan esta zona deberán ser del mismo color que las de la pista de juego (preferentemente de color blanco).
- b. Dentro de estas zonas, de formas simétricas, se colocarán sillas o bancos para los equipos.
- c. El banquillo de los equipos deberá estar situado a una distancia mínima de 2 metros del público. De no ser así, el equipo local deberá tomar las medidas oportunas para evitar cualquier incidente que se pudiera producir durante la celebración del encuentro.
- d. A ambos lados de la mesa de anotadores se situarán dos sillas para el cambio de jugadores.

4.4. LOS TABLEROS

- a. Los tableros deberán ser necesariamente los homologados por la FEB, a cuyos efectos llevarán una placa de identificación de la Competición que será facilitado por la FExB. Serán transparentes, de cristal templado, de una sola pieza, de 180 cm en su lado horizontal y 105 cm en su lado vertical, que distará 290 cm del suelo.
- b. Las líneas pintadas en el tablero serán de color blanco.
- c. Las aristas y ángulos inferiores de los tableros deberán estar convenientemente protegidos con caucho o material similar.

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

4.5. LOS SOPORTES

Los tableros podrán estar suspendidos a la estructura del techo de la instalación o fijados a una estructura móvil o fija desde el suelo.

En este último caso deberán reunir las siguientes condiciones:

- a. Los tableros deberán estar montados firmemente sobre soportes en el suelo en ángulo recto al mismo y paralelos a las líneas que delimitan el fondo de la pista.
- b. Los soportes distarán como mínimo 1 metro del borde exterior de la línea de fondo y deberán ser de un color vivo de manera que sean visibles para los jugadores.
- c. Todo el soporte que se halle tras el tablero deberá estar acolchado en su cara inferior desde la superficie del mismo hasta una distancia de 1,20 metros.
- d. Igualmente deberá estar acolchada la base de los soportes encarada al terreno de juego desde el suelo hasta una altura de 2,15 metros.
- e. Los soportes estarán adecuadamente instalados sobre el suelo (anclados) para evitar riesgos en la seguridad de los jugadores y equipo arbitral.

4.6. LAS CANASTAS

- a. Los aros serán basculantes, deberán ser homologados y estarán instalados de tal forma que ninguna fuerza transmitida por el aro sea directamente aplicada al tablero. Se recomienda que la instalación cuente con al menos un aro de repuesto para sustitución en caso de rotura.
- b. Las redes deberán ser homologadas, de color blanco y de tal forma que frenen momentáneamente el balón cuando pasa a través de ellas. Su longitud deberá ser como mínimo de 40 cm y como máximo de 45 cm. Se recomienda que la instalación cuente con al menos un juego de redes de repuesto para sustitución en caso de rotura.

4.7. EL MARCADOR

- a. La instalación deberá contar con un marcador completo, de las características que se detallan a continuación, que será bien visible desde la mesa de anotadores, desde el terreno de juego y desde los bancos de los jugadores, así como para cualquier persona implicada en el juego y para los espectadores.
- b. El marcador electrónico tendrá los elementos que se indican a continuación, podrá variar la disposición de la información correspondiente a la puntuación, período, y cronómetro de tiempo, aunque deberán mostrarse siempre agrupadas en el módulo central.
- c. El marcador tendrá las siguientes partes:
 - Cronómetro del tiempo de juego
 - Puntuación correspondiente a los dos equipos
 - Período de juego (Recomendado)

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

- Tiempos muertos de cada uno de los equipos (Recomendado)
- Número de faltas acumuladas por equipo (Recomendado)

Características generales del marcador

El marcador tendrá las siguientes características:

- Los marcadores serán manipulados desde unas consolas de control situadas en la mesa de anotadores
- El marcador deberá almacenar en memoria todas las anotaciones que se realizan durante el transcurso de un partido para evitar la pérdida de información producida por un fallo en el suministro eléctrico, pudiéndose recuperar “refrescar” esta información en el marcador inmediatamente que el suministro eléctrico se reanude.
- Todos, marcadores, marcador mural y módulos de posesión, deberán tener una función de auto-test. De forma que pueda comprobarse que todos los elementos luminosos que los componen están en perfecto estado de funcionamiento.
- Deberá de incorporar la posibilidad de deshacer o anular con facilidad la información que se ha introducido en caso de que se haya producido un error.
- Deberá tener una señal acústica que actúe de forma automática cuando finalice el tiempo de juego y también pueda actuar de forma manual cuando el oficial de mesa o anotador lo estime oportuno.
- Si hubiese varios marcadores instalados en un mismo recinto de juego, todos ellos deberán estar perfectamente sincronizados y mostrarán informaciones análogas. Será el árbitro principal el que defina uno de los marcadores como tiempo oficial de juego.

Los clubes estarán obligados a revisar todos sus aparatos electrónicos para tenerlos siempre en óptimas condiciones de uso.

4.7.1. Consolas de introducción de datos

Las consolas de introducción de datos en el marcador serán 2:

1. Consola de tiempo y puntuación: Desde la que se controlará el tiempo de partido, periodos de juego y la señal acústica; así como la puntuación y el número de faltas de los jugadores y tiempos muertos de los equipos.
2. Consola de posesión: Desde la cual se controlará el tiempo de posesión. Esta consola deberá estar separada del resto, pero conectada a ellas

4.7.2 Reloj de tiempo de juego

El reloj de tiempo de juego será descendente comenzando en 10:00 y realizando una “cuenta atrás” con una señal acústica al finalizar cada periodo y tiempo muerto; la señal sonará en cuanto el marcador señale 00:00 finalizando el tiempo de juego. Durante los últimos 60 segundos de cada periodo y tiempos extras el marcador deberá mostrar decimas y centésimas de segundo.

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

4.7.3 Módulos de posesión

1. La instalación deberá contar con dos módulos de posesión visibles para todas las personas participantes en el encuentro, particularmente para los jugadores.
2. El módulo de posesión realizará una “cuenta atrás” desde 24 o 14 segundos y mostrará el tiempo de posesión tanto en los marcadores como en la consola de control.
3. Estarán desincronizados con el tiempo de juego, podrá iniciarse el tiempo de posesión independientemente.
4. Los módulos de posesión deberán tener un dispositivo acústico potente, que suene automáticamente cuando finalice el tiempo de posesión. Este sonido deberá ser claramente distinto del marcador central. (Recomendado)
5. Los módulos de posesión deberán disponer de una función que permita que, cuando el tiempo de partido sea inferior al tiempo de posesión disponible, los dos displays correspondientes al tiempo de posesión permanezcan apagados. (Recomendado)
6. Los dispositivos de 24” tendrán que cumplir la Normativa FIBA

4.8. VESTUARIOS

La instalación contará como mínimo con 3 vestuarios independientes, para cada uno de los equipos y para los árbitros.

- El vestuario de los equipos constará de aseos, lavabos, urinarios y duchas con agua caliente (que podrán ser individuales o colectivas). El vestuario tendrá bancos o sillas.
- El vestuario para los árbitros y oficiales de mesa dispondrá de duchas con agua caliente, aseo y lavabo. El vestuario deberá contar con un banco, una mesa y sillas.
- Los vestuarios deberán estar convenientemente ventilados y acondicionados.

La no existencia o mal funcionamiento de alguna de las obligaciones técnicas de los terrenos de juego será informada al Comité de Competición, que sancionará, al equipo local, con apercibimiento la primera vez y sin multa económica, con 50€ a partir de la segunda vez y para la tercera y siguientes será de aplicación lo reflejado en el Reglamento Disciplinario de la FExB.

5. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Las fechas de celebración de los encuentros señaladas por los equipos en la inscripción de la competición son inamovibles, salvo causa de fuerza mayor, que determinará y autorizará la Federación Extremeña de Baloncesto.

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

Se consideran como fechas y horas oficiales de los encuentros las establecidas por los equipos entre las siguientes franjas: los sábados de 17,00 h. a 20,30 h. y domingos de 10,00 h. a 12,30 h y 17:00 a 19:00 horas.

No obstante, las fechas y horarios de encuentros podrán ser variadas, considerándose como válidas las de cualquier día de diario siempre que se cuente con el acuerdo de los equipos implicados, el Área de Árbitros y así autorización de la FExB. Debe tenerse en cuenta que en los encuentros que se disputen en días de diario y finalicen más allá de las 22:15 horas podrá establecerse una dieta de 15€ por cada integrante del equipo arbitral.

Calendario de Competición*

i.) Para Sistema Liga Regular Y Fase Final.

* Aunque en todas las fechas aparece el domingo, los encuentros podrán disputarse a lo largo de ese fin de semana dentro del horario autorizado para la competición, incluso las finales**.

Liga Regular:

- Octubre de 2026 : 4, 18 y 25.
- Noviembre de 2026 : 1, 8, 15, 22 y 29.
- Diciembre de 2026 : 13 y 20.
- Enero de 2027 : 10, 24 y 31.
- Febrero de 2027 : 14, 21 y 28.
- Marzo de 2027 : 7, 14 y 21.
- Abril de 2027 : 4, 11 Y 18*.

Fase Final:

Final a4

- Mayo de 2027 : 1 y 2

Copa Extremadura

- Enero de 2027 : 16 y/o 17

* Los partidos de esta jornada se celebrarán en horario unificado el sábado a las 19:00 horas. Aquellos partidos que no influyan en su clasificación final podrán, celebrarse fuera del horario unificado.

ii.) Para Sistema Primera Fase, Segunda Fase Y Fase Final

* Aunque en todas las fechas aparece el domingo, los encuentros podrán disputarse a lo largo de ese fin de semana dentro del horario autorizado para la competición, incluso las finales**.

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

Primera Fase:

- Septiembre de 2026 : 27*.
- Octubre de 2026 : 4, 18 y 25.
- Noviembre de 2026 : 8, 15, 22 y 29.
- Diciembre de 2026 : 13 y 20.
- Enero de 2027 : 10, 17, 24 y 31.

Segunda Fase:

- Febrero de 2027 : 14, 21 y 28.
- Marzo de 2027 : 7, 14 y 21
- Abril de 2027 : 11 y 18**

Fase Final:

Final a4

- Mayo de 2027 : 1 y 2

* Esta fecha podrá celebrarse en la fecha de 1 de noviembre de 2026, tras acuerdos de ambos equipos.

**Los partidos de estas jornadas se celebrarán en horario unificado el sábado a las 19:00 horas. Aquellos partidos que no influyan en su clasificación final podrán, celebrarse fuera del horario unificado.

6. MODIFICACIÓN DE TERRENO DE JUEGO, FECHA Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Cualquier modificación de terreno de juego y horario de partidos deberá efectuarse por la plataforma Intranet FExB (gestiondeportiva), que se podrán encontrar en el apartado *competiciones>cambios de partidos>solicitar cambio de partidos*. Los plazos para realizarlos se determinan en el cuadro siguiente. A considerar, que se debe tener conformidad del equipo contrario en los casos en que sea necesaria.

Para modificar la fecha del partido, aparte de lo anteriormente señalado en cuanto a terreno de juego y horario, deberá contar con la autorización de la Federación Extremeña de Baloncesto. No obstante, la nueva fecha deberá ser, para partidos correspondientes a la primera vuelta, antes del final de la primera vuelta y para los partidos de la segunda vuelta, antes de las dos últimas jornadas del final de la Liga Regular. Las dos últimas jornadas de cada fase de competición no podrán aplazarse, sino tan sólo adelantarse.

En cualquier caso, deberán cumplirse, asimismo, los requisitos que se señalan en el siguiente cuadro:

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

CUADRO DE PLAZOS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO EN LA FExB.

Objeto de Modificación	Plazo de Recepción en Federación Extremeña	Conformidad del Contrario Necesaria	Cuota a Enviar a FExB
FECHA CAMPO HORA	HASTA 30 DÍAS ANTES	SÍ NO NO	-----
FECHA CAMPO HORA	DE 29 A 15 DÍAS ANTES	SÍ NO SÍ	-----
FECHA CAMPO HORA	DE 14 A 9 DÍAS ANTES	SÍ NO SÍ	15,00 €

El cambio de un partido dentro del mismo fin de semana en las bandas horarias destinadas a la competición será considerado solo como CAMBIO DE HORA, a todos los efectos (y no de fecha).

A partir de nueve días antes de la fecha de celebración del encuentro, el mismo **no puede sufrir modificación en fecha, terreno de juego ni horario**, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y acreditada, y siempre que sea aprobado por la Federación Extremeña de Baloncesto.

El abono del cambio de partido se realizará como tope 15 días de la recepción de la Factura emitida por la FExB, abonándola por transferencia bancaria indicando en el Concepto el número de la Factura.

7. ARBITRAJES

Todos los encuentros serán dirigidos por colegiados pertenecientes al Área de Árbitros de la Federación Extremeña de Baloncesto.

En todos los encuentros se realizará el acta digital mediante la app de la FExB que permitirá el seguimiento en vivo de los encuentros.

Todos los equipos podrán solicitar árbitros no locales, realizando la solicitud con 9 días de antelación, al correo de la persona responsable de la competición en FExB y abonando la cantidad establecida por la tarifa arbitral, más el desplazamiento, más una dieta de 15€ por cada arbitro/a.

7.1. ABONO DE ARBITRAJES

Se establece un pago a plazos para el abono de los derechos de arbitraje, todos los abonos se realizarán a partir de la recepción de la factura que emita la FExB. Se abonará por transferencia bancaria a la cuenta de CAJA RURAL DE EXTREMADURA: IBAN **ES06-3009-0063-5921-5241-1720**, indicando el número de factura en el concepto.

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

Para cada uno de los dos primeros plazos, el equipo dispone para el abono de la factura los 30 días naturales siguientes a la emisión de la misma por parte de la FEExB

TARIFAS ARBITRALES

TARIFAS OFICIALES						
Arbitro Principal	Árbitro Auxiliar	Oficial Anotador	Oficial Cronometrador	Oficial de posesión	Desplazamientos	TOTAL
53,00 €	53,00 €	25,15 €	24,15 €	24,15 €	53,00 €	232,45 €

El arbitraje de partidos amistosos tendrá un 40% de descuento sobre estas tarifas.

Si los equipos que se enfrentan en el partido amistoso, son de diferentes categorías, se aplicará la tarifa de categoría superior.

El importe del desplazamiento será de 0,26 €/km para desplazamientos de más de 10km.

Los equipos que actúen en la Final a 4 abonarán en cada partido en el que participen el 50% de la tarifa arbitral (116,23 €).

8. PRORRATEO DESPLAZAMIENTOS O FONDO SOLIDARIO DE DESPLAZAMIENTOS

Solo se aplicará cuando el sistema de competición sea de una sola Fase (Liga Regular).

A fin de equiparar el gasto de desplazamiento de los equipos participantes y que el mismo no dependa de la posición geográfica de la localidad de origen del equipo, se realiza esta medida, solo para la Primera Fase: Liga Regular.

Una vez se conozcan los equipos participantes en 1ª Nacional Masculina se calculará el total de kilómetros de los desplazamientos de todos los equipos a lo largo de la Liga Regular, y se dividirá entre el número total de equipos para obtener el número de kilómetros medio.

Luego se realizará la suma de kilómetros totales de los desplazamientos de cada equipo particularmente para valorar si los desplazamientos de cada equipo están por encima o por debajo de la media. Esa diferencia entre los kilómetros realmente realizados y los kilómetros medios de la liga se multiplicará por 1€ que el equipo tendrá que abonar, si está por debajo de la media, o que el equipo recibirá, si está por encima de la media.

Por ejemplo:

Si los Km totales de los desplazamientos de todos los equipos son 10.000 km y los equipos participantes son 10, el total de Km medio de cada equipo sería de 1.000km.

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

Si el Equipo A, a lo largo de toda la temporada realizará 800km de desplazamientos tendrá que abonar la cantidad de 200€.

Si el Equipo B a lo largo de toda la temporada realizará 1.300km de desplazamientos recibirá 300€.

El abono o recepción de las cantidades se realizará antes del comienzo de la Fase Final (Final a 4). El plazo máximo de pago es 30 días naturales una vez emitida la factura. En caso de impago se trasladará al comité de competición para su posible sanción disciplinaria.

9. BALÓN OFICIAL DE JUEGO

El balón oficial de juego será Marca WILSON modelo EVOLUTION Talla 7 para toda la temporada.

Es obligatorio presentar el balón oficial de juego para su utilización durante el partido y para los calentamientos, tanto anterior al encuentro como en los descansos. Habrá que disponer como mínimo 6 balones, 3 para cada equipo.

En la presente temporada los equipos recibirán 4 balones oficiales por parte de la FEExB.

El incumplimiento de esta norma podrá acarrear la aplicación del Art. 69 C) del Reglamento Disciplinario.

10. COMITÉS DISCIPLINARIOS:

Los Comités de Competición y Apelación serán los de la Federación Extremeña de Baloncesto, y estarán encargados de la recepción de actas que recojan incidencias acaecidas en los partidos como parte del informe arbitral al dorso del acta, procediendo a emitir los fallos que de acuerdo al Reglamento Disciplinario de la Federación Extremeña de Baloncesto correspondieran a los hechos descritos en el informe arbitral, así como las denuncias presenten en tiempo y forma según los plazos establecidos en el reglamento disciplinario.

Todo equipo que se inscriba en esta competición será conocedor de que el medio oficial de información de sanciones es la plataforma Intranet FEExB (gestiondeportiva) en su área de Clubes en el apartado Competiciones/Comités, y que las sanciones también serán publicadas en la página web de la Federación Extremeña de Baloncesto <https://www.fexb.es/es/resoluciones-comites.aspx>.

Con carácter general, los fallos del comité de competición y apelación se notificarán mediante esta plataforma y serán actualizados en la página web <https://www.fexb.es/es/resoluciones-comites.aspx> como muy tarde a las 15:00 horas del viernes de cada semana, salvo aquellos en los que, por cualquier circunstancia, no haya podido completarse el expediente; en cuyo caso, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario. Es responsabilidad de los clubes el adecuado mantenimiento

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

y seguimiento de las cuentas de correo electrónico para la recepción de las comunicaciones de la FExB.

La única vía de comunicación con el comité de competición, a efectos de presentación de las posibles alegaciones o apelaciones por parte de los equipos, será a través de la Plataforma Intranet FExB (gestiondeportiva) y siempre firmados por el representante legal de la Entidad. Si se presentan denuncias o alegaciones a través del correo electrónico del comité de competición o apelación no serán atendidas. En los casos que un componente de un club (jugador, entrenador, delegado o directivo) comete una infracción en un partido donde no participen equipos de su club, las comunicaciones se realizarán por correo electrónico.

Están habilitadas expresamente en la Intranet FExB (gestiondeportiva) las opciones de presentación de alegaciones o apelaciones, así como las notificaciones de las resoluciones de ambos comités a los equipos.

En caso de consulta a los diferentes comités, los responsables de los clubes deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: secrecomite@fexb.es para resolver dudas en cuantos a plazos confirmación de entregas y formatos de los envíos, no admitiéndose solicitudes de asesoramiento legal.

Como criterio sancionador por los Comités Disciplinarios FExB, toda sanción impuesta a un jugador que actuaba como refuerzo se efectuará por Tiempo.

A efectos de intervención del Comité de Apelación, el Club depositará 20 €, que solo se devolverán si el fallo de apelación es favorable al demandante. El escrito de apelación debe ser acompañado de resguardo del ingreso de 20 € en la cuenta **ES06-3009-0063-5921-5241-1720**. En caso de no presentar el resguardo se entenderá que la apelación no cumple las condiciones de presentación y será automáticamente desestimada.

Procedimientos de urgencias Comités Disciplinarios en la Fase Final (Final a 4).

Para las fases finales de las competiciones que se disputen mediante el sistema de eliminatoria, cuando entre el final de una eliminatoria y el inicio de la siguiente transcurran **menos de 48 horas**, el trámite de audiencia ante el Comité de Competición se modificará de forma excepcional conforme a los siguientes plazos de urgencia:

- **Presentación de denuncias:** Las denuncias o reclamaciones que los clubes deseen formular tras la disputa de un encuentro deberán presentarse ante el Comité en un plazo máximo de **1 hora**, a contar desde la finalización del partido en cuestión. Se tendrá que avisar al responsable de la competición de esta denuncia a través de telefonía o mensajería instantánea.
- **Trámite de alegaciones:** Una vez que los interesados reciban la documentación correspondiente (actas arbitrales, informes, denuncias de la otra parte, etc.), dispondrán de un plazo máximo de **2 horas** para presentar las alegaciones y pruebas que consideren oportunas.

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

- **Resolución del Comité:** El Comité de Competición dispondrá de un plazo máximo de **2 horas**, a contar desde la finalización del plazo de alegaciones, para resolver y notificar la resolución correspondiente a las partes afectadas.
- **Presentación de alegaciones al Comité de Apelación:** las reclamaciones que los clubes deseen apelar deberán presentar ante el comité de apelación en un plazo máximo de 1 hora, a contar desde la entrega de la resolución del Comité de Competición y acompañar el ingreso de los 20 € en la cuenta **ES06-3009-0063-5921-5241-1720**.
- **Resolución del Comité de Apelación:** El Comité de Apelación dispondrá de un plazo máximo de **2 horas**, a contar desde la finalización del plazo de alegaciones, para resolver y notificar la resolución correspondiente a las partes afectadas.

Nota de aplicación: Transcurridos los plazos anteriores sin que se hayan presentado las denuncias o alegaciones pertinentes, se decaerá en el derecho a realizarlas, debiendo el Comité resolver de manera inmediata con los elementos de prueba que obren en su poder.

11. OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de las Estadísticas/Acta digital del encuentro, el equipo local deberá tener preparada, por si fuera requerida por el Equipo Arbitral, desde al menos 30 minutos antes del inicio del partido; una **tablet con la batería completamente cargada, con su cable de carga y con las últimas actualizaciones de la app “acta digital” instaladas y con conexión a internet**, antes, durante e incluso después del encuentro; hasta el momento del cierre del acta.

Este dispositivo sólo será utilizado cuando el/la oficial de mesa así lo requiera.

En todo caso es obligatorio facilitar un punto de conexión eléctrica cercano por si fuera necesario recargar el dispositivo electrónico con el que se realice el acta del encuentro.

Uniformidad

Se estará a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Baloncesto, en particular en lo referido a los artículos 4.3 y 4.4, respectivamente *Uniformes* y *Otra indumentaria*, prestando especial atención a los números por la parte delantera y trasera de las camisetas.

Todos los equipos participantes en la competición decidirán de llevar el logotipo de la competición en la parte delantera de la camiseta a la altura del pecho (preferiblemente en el lado izquierdo). Para aquellos equipos que acrediten la inclusión del logotipo de la competición en sus equipaciones tendrán una bonificación de 100 € a la cuota de inscripción. Para este caso será imprescindible que presentar antes del 5 de marzo de 2027, un documento gráfico de una fotografía Oficial del Equipo completo y de un jugador donde se refleje la incorporación del logotipo de la competición en la camiseta de juego al menos en los jugadores que tengan licencia en Vigor a 26 de

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

febrero de 2027. Se deberá remitir al correo electrónico de la persona FExB responsable de la competición.

La FExB facilitará tras su solicitud el logo en soporte digital en formato de imagen vectorizada.



Los equipos deberán jugar con los colores que aparecen en el recordatorio oficial de cada jornada, que serán aquellos que hayan comunicado en la inscripción del equipo a través de la Intranet FExB (gestiondeportiva). Es obligación de los clubes comunicar cualquier cambio en el color de juego con previsión suficiente para su cambio en la jornada, con respecto al comunicado en la inscripción de equipo.

En el caso de que por cualquier circunstancia los árbitros/as de los encuentros consideraran que los colores de juego pueden inducir a confusión, deberá ser el **equipo visitante** el que cambie de color de juego, salvo acuerdo entre clubes para que lo haga el local.

Delegado/a de Campo

En cada encuentro, el equipo local deberá contar con un Delegado/a de Campo que realizará las funciones descritas en la "Sección 2ª Delegado de Campo" del Reglamento General de Competiciones de la FExB.

Incomparecencia y Notificaciones Incomparecencia

Para el buen desarrollo de la competición, todos los equipos deben disputar todos sus encuentros. Si en algún caso, un equipo no pudiese o se negase a jugar un encuentro (aunque avise con anterioridad de esta circunstancia a la FExB), este será sancionado, con la sanción deportiva a efectos de la clasificación; y la sanción económica que determine el Comité de Competición en base al Reglamento Disciplinario. En el caso de que sea sancionado por los Comités y no abonará las sanciones impuestas, en un plazo no superior a 30 días naturales desde la emisión de la factura, el equipo sancionado no podrá seguir jugando en la presente temporada.

Además:

Si durante la Primer Fase (Liga Regular) y/o Segunda Fase un equipo no se presenta a un partido de manera injustificada, y siempre y cuando los comités disciplinarios lo sancionen con incomparecencia, dicho equipo no podrá participar en la Fase Final (Final a 4).

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

Si durante la Copa de Extremadura y/o en la Fase Final (Final a 4) un equipo no se presenta a un partido de manera injustificada, y siempre y cuando los comités disciplinarios lo sancionen con incomparecencia, ningún equipo de la entidad deportiva a la que pertenezca, podrá participar en Primera División Nacional Masculina en la temporada 2027-28.

Pagos

Todos los equipos deben estar al corriente de pago de sus cuotas de inscripción, de licencias, arbitrajes y/o cualquier otro cargo (por ejemplo, sanciones) en los 30 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la factura a través de la Intranet FExB (gestiondeportiva).

En caso de incumplimiento, se notificará al Comité de Competición para que establezca resolución con las sanciones económicas establecidas en el Reglamento Disciplinario.

12. SORTEO DEL CALENDARIO

La fecha del sorteo será el martes **18 de septiembre de 2026**.

Si algún equipo tiene alguna **incidencia por problemas de disponibilidad de su instalación de juego**, bien en jornadas puntuales o bien durante toda la temporada, que deba ser tenida en cuenta para la elaboración del calendario, debe informarla antes del **17 de septiembre** (día antes del sorteo) indicando su solicitud y el motivo de la misma, al correo electrónico de la persona FExB responsable de la competición. Una vez publicado el calendario no se podrán tener en cuenta este tipo de circunstancias.

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE LESIÓN DEPORTIVA

Se estará a lo dispuesto en la circular que por parte de la Secretaría General se emitirá para todos los clubes y equipos participantes en competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto antes del comienzo de las mismas. **ROGAMOS A TODOS LOS/LAS RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS SU TRASLADO A LOS PARTICIPANTES. El incumplimiento** de las especificaciones de dicha circular supondrá la **pérdida de la cobertura del seguro deportivo** para las lesiones en las que se haya incumplido el protocolo de actuación descrito.

Todos los participantes de los equipos inscritos estarán asegurados como refleja la Ley Del Deporte en Extremadura Decreto 27/1998, de 17 de Marzo, CAPÍTULO I artículo 9 apartado a. El seguro contratado estará dentro de las coberturas que exige el REAL DECRETO 849/1993 DE 4 DE JUNIO SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO.

Todos los trámites referentes al seguro deberán efectuarse con un único interlocutor de la entidad deportiva durante toda la temporada. El cual deberá comunicarse a través del siguiente formulario <https://forms.gle/Qwh4wMfU7xBkfTQw5> . No se admitirá ningún trámite por ninguna otra persona que no sea expresamente dicho

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

interlocutor de la entidad (ni entrenadores, familiares, mismo beneficiario del seguro o ningún otro supuesto).

Cada Equipo deberá remitir a la FExB el documento de Declaración Responsable de haber Recibido y Aceptado la información sobre el Protocolo de Asistencia en caso de Accidente Deportivo antes del inicio de la competición. Desde la FExB **recomendamos a los Clubes la elaboración de un compromiso parecido para entregar a cada jugador** junto al protocolo de actuación, que exima al Club de los costes derivados del incumplimiento del protocolo de asistencia por parte del jugador.

La baja médica por lesión da temporalmente de baja la licencia. Esto implica que el jugador/a no podrá ser inscrito en ningún encuentro, considerándose, en ese caso; una infracción de “Alineación Indevida” además de la pérdida del derecho de ese jugador/a a continuar recibiendo asistencia por parte del Seguro Deportivo para esa lesión o sus recaídas (en caso de producirse).

Los informes médicos de alta de accidentes, deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo máximo será a las 13:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada.

13.1. REQUISITOS DE JUGADORES PARA PODER PARTICIPAR EN FASE FINAL.

Principio General y Requisito de Cómputo.

Para que los partidos celebrados durante el periodo de baja médica de un jugador sean computables a efectos del número mínimo de encuentros exigidos por estas Bases para disputar las Fases Finales, será condición imperativa notificar formalmente la lesión o enfermedad a la FExB, de conformidad con las casuísticas y procedimientos regulados en el presente artículo.

Procedimiento de Notificación y Canales de Comunicación.

La FExB procederá al registro informático en la plataforma Intranet FExB (gesdeportiva) de todas las incidencias médicas de los jugadores, con independencia de que las prestaciones sanitarias se canalicen a través de la póliza colectiva de la Federación o mediante servicios médicos externos. A tal efecto, se establecen dos vías exclusivas de tramitación:

- **VÍA A:** Utilización del Seguro de Accidentes Deportivos de la FExB. El club y el jugador deberán cumplimentar estrictamente las exigencias formales, plazos y requerimientos documentales establecidos en el Protocolo de Accidentes Deportivos vigente para las categorías Sénior.
- **VÍA B:** Utilización de Servicios Médicos Externos (Cuenta propia del jugador). Cuando el jugador opte por recibir asistencia sanitaria ajena al seguro deportivo de la FExB, el responsable del club deberá remitir a la persona responsable que gestiona el seguro deportivo, vía correo

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

electrónico a la dirección segurodeportivo@fexb.es, un informe facultativo original expedido y firmado por un médico colegiado.

Contenido Obligatorio y Plazos de los Informes Médicos Externos.

Para salvaguardar la validez contable de los partidos, el informe médico externo deberá especificar de manera unívoca:

1. Fecha de la primera consulta y fecha formal de baja deportiva.
2. Declaración expresa de la imposibilidad de realizar ejercicio físico o practicar el baloncesto.
3. Periodo aproximado de recuperación y, en su momento, la correspondiente fecha de alta médica.

Plazo de Presentación obligatorio.

El citado informe médico deberá ser remitido en un plazo máximo e improrrogable de diez (10) días naturales a contar desde la fecha de su expedición facultativa. La presentación extemporánea (fuera de plazo) de dicha documentación conllevará la pérdida del derecho al cómputo de aquellos partidos que se hubieran celebrado entre la fecha de inicio de la baja y la fecha real de la comunicación efectiva a la FExB. Los partidos celebrados con posterioridad a la recepción formal del parte por la Federación sí serán computables, siempre que se mantenga el periodo estimado de baja médica.

Control Tecnológico mediante APP Acta Digital FExB.

En los encuentros correspondientes a las Fases Finales, la aplicación del Acta Digital FExB bloqueará automáticamente e identificará a aquellos jugadores que no cumplan con el mínimo de partidos reglamentarios y, por ende, no se encuentren legalmente habilitados para ser inscritos.

Si, a pesar del bloqueo informático, los responsables de un club insistieran de forma expresa en la inscripción de un jugador no habilitado en el encuentro, el árbitro principal accederá a dicha pretensión bajo la exclusiva responsabilidad del club solicitante y previa verificación fehaciente de la identidad del deportista. En tal escenario, el árbitro principal deberá reflejar obligatoriamente en el reverso del acta digital los siguientes extremos:

- Nombre y apellidos completos del jugador implicado.
- Los tres (3) últimos dígitos y la letra del Documento Nacional de Identidad (DNI) o pasaporte del jugador.

La inscripción de un jugador que no conste como habilitado en la plataforma Intranet FExB (gestiondeportiva), o cuya situación médica no haya sido debidamente convalidada conforme a los apartados anteriores, será trasladada al Comité de Competición de la FExB tras la finalización del encuentro.

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

14. CONDUCTA APROPIADA

Los clubes integrantes de la Primera División Nacional Masculina deben mantener en todo momento una conducta apropiada en su comunicación con los aficionados a través de los canales oficiales, bien sea su página web oficial, redes sociales o cualquier otro canal de contacto público. Se considerará inapropiado cualquier comentario que contenga descalificaciones o pueda incentivar la violencia o el rencor hacia otro club, entidad o persona y por consiguiente podrá ser sometido al reglamento Disciplinario de la FExB, catalogándose las posibles sanciones como si los hechos hubiesen ocurrido en el transcurso de un encuentro.

Los clubes deben comunicar a través del siguiente formulario <https://forms.gle/U6bBT25MwC313VPj7> la lista de canales oficiales de comunicación y/o redes sociales en los que están presentes en el momento de su inscripción en la competición, así como cuando se cree algún nuevo canal durante la presente temporada.

La FExB podrá utilizar en su página web, en la app o en la web de la competición los enlaces a webs, blogs o perfiles públicos de los jugadores de la liga así como los comentarios o archivos publicados por estos.

Los comentarios de jugadores, entrenadores/as y personal del club en sus páginas webs, blogs, perfiles o redes sociales tendrán la misma consideración que una declaración en Medio de Comunicación por lo que serán considerados igualmente ante una posible sanción.

15. RETRANSMISIÓN DE PARTIDOS

Todos los equipos, en sus partidos como Local, deberán retransmitir en directo el encuentro completo a través de la OTT FExB. El tiro de la cámara deberá estar centrado con la línea divisoria de la pista y ser ubicado en altura, orientando la cámara en cada ataque para obtener un plano “cercano” de los jugadores. No se permitirán, expresamente, ubicaciones de la cámara principal a pie de pista.

Todos los encuentros, además de visualizarse en Directo a través de la APP AFICIÓN FExB, estarán alojados en la OTT FExB. Esto permitirá a todos una mejor localización de los encuentros, así como una mayor difusión ante los seguidores/patrocinadores, etc

El incumplimiento de la retransmisión del partido o hacerlo de una forma diferente a la indicada será informado al Comité de Competición, que sancionará con 50 € la primera vez y para la segunda y siguientes será de aplicación lo reflejado en el Reglamento Disciplinario de la FExB.

- Para la retransmisión de los encuentros se facilita el siguiente video donde se explican todos los pasos a seguir para realizar la transmisión del partido en Directo a través de la OTT FExB. <https://youtu.be/sB5AmkrO7XQ>
- También estará disponible en la Página web de la FExB en el apartado de Bases de Competición el Manual para poder realizar emisiones desde la OTT FExB.

BASES DE COMPETICIÓN 1ª División Nacional Masculina Temporada 2026/2027

Los Clubes que se acojan a la oferta de integrar las Cámaras IA de todos los encuentros que actúen como local, retransmitirán los encuentros de forma automática en el momento que empiecen. Se informará a través de una Circular la tramitación a realizar para la instalación de las Cámaras IA y de su funcionamiento.

16. DISPOSICIÓN FINAL

Estas Bases de Competición podrán ser modificadas por la Junta directiva en caso de que el número de equipos inscritos sea diferente al previsto durante la confección de las mismas o en caso de que la competición tenga que ser interrumpida, por ejemplo, en caso de emergencia sanitaria.

Para el caso que la Federación Extremeña de Baloncesto tuviera que realizar un ingreso o transferencia bancaria a una Entidad Deportiva, esta solo se podrá realizar a una cuenta bancaria cuya titular sea la propia Entidad, para ello, se tiene que presentar relleno y firmado por la entidad deportiva a la Secretaría General el Alta a Terceros de la Federación Extremeña de Baloncesto, que estará disponible en la Página web en el apartado Reglamentos>impresos. Este documento podrá ser sustituido por un certificado de la Entidad Bancaria cuya titular sea la Entidad Deportiva.

Para todo lo no previsto en estas Bases de Competición de Primera División Nacional Masculina, se tendrán en cuenta el Reglamento General y de Competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto.

Si la competición tuviera que ser interrumpida por cualquier circunstancia, la misma se reanudará cuando fuera posible en base a los resultados obtenidos por los equipos participantes hasta el momento de la suspensión, realizando las modificaciones en el sistema de competición y fechas de juego que sean necesarias para finalizar la misma.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BALONCESTO